

Martínez
Abellan
Rodríguez
Olivero
Casanete
Sant. Aguacil
Sant. Borras
Sant. Pernos
Sant. Guillen
Sant. Barina
Lopez Orjuela

tro de su tarde, se reunieron previa citacion
expresiva del objeto, en esta casa Ayuntamiento
los Señs. Concejales que suscribieron, bajo la Pre
sidencia del Sr. Alcalde D. José de Medina y Can
te, el cual, habiendo numero suficiente, decla
ró abierta esta sesion manifestando que era
de necesidad que el Ayuntamiento acordara
el nombramiento de Comisionado para la
presentacion de los moros sugetos á revision
en el año actual, ante la Comision Provincial
y S. S. acordaron que lo fuera D. Alfonso Lopez
Griesta y que se socorriera á dichos moros
para su traslacion, con una peseta cincuenta cént.
Por dicho Sr. Presidente se puso en conocimiento
de la Corporacion, que segun le habia ma
nifestado el Comisionado D. Alfonso Lopez Gue
rta, á la entrega de los moros del actual recem
plaro se habia advertido por la Comision
Provincial, que en el acta de clasificacion y
declaracion de soldados del corriente año, en
el particular referente al moro n.º 117 Rufino
Lopez Rubio, dejó de consignarse que dicho
moro alegó en tanto consta en el citado par
ticular y cuya relacion sirvió de funda
mento para el fallo recaido, por lo que
estimaba procedia aclararlo ocurrido
para effo efecto habia ordenado conju
reciera en este acto el expresado moro.

